

INFORME DE SEGUIMIENTO

III. OBLIGACIONES

El contrato 27 de 2015 cuyo objeto es: Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, sus servicios de consultoría, en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para el Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito Simit

El contrato en mencion contiene las siguientes obligaciones contractuales:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta los estudios previos, y la propuesta presentada
2. Presentar para aprobación del supervisor designado, la metodología a aplicar y un cronograma de actividades a desarrollar, que contemple las etapas definidas por la entidad.
3. Disponer durante la ejecución del contrato, los perfiles acreditados en la propuesta económica.
4. Realizar, dentro del análisis de vulnerabilidades del sistema, dos (2) hacking éticos externos y uno interno durante la ejecución del contrato a la infraestructura de la Federación Colombiana de municipios. Del cual debe entregar los siguientes documentos: Un informe final ejecutivo y otro técnico por cada Ethical Hacking donde se describa el trabajo realizado, los resultados, análisis de riesgos y plan de mitigación a las vulnerabilidades encontradas; Acta de reunión de socialización ejecutiva; Acta de reunión de socialización técnica.
5. Diseñar y ejecutar un plan de sensibilización en seguridad de la información, basado en los resultados obtenidos a partir de la ejecución de los anteriores objetivos. (1 durante la ejecución del contrato). Debe comprender los siguientes productos: Documento que contenga la propuesta del plan de sensibilización en seguridad de la información aprobado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit; Actividad de sensibilización que contemple alguna de las siguientes alternativas: representación teatral, stand up comedy, juegos o concursos; Ciclo de charlas orientadas a máximo 100 funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios en su función pública; Control de asistencia; Copia de las ayudas audiovisuales; Video de inducción y reinducción sobre Seguridad de la Información para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.
6. Entrenamiento de gestión de seguridad de la información dirigido a máximo 30 funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios.
7. Realizar acompañamiento metodológico durante la vigencia del contrato al Comité de Seguridad de la información de la entidad.
8. Presentar informes mensuales de las orientaciones realizadas.

INFORME DE SEGUIMIENTO

9. Presentar un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. El cual deberá contener el resumen de cada servicio, resultados, conclusiones y recomendaciones.
10. Asesorar permanentemente a la Federación Colombiana de Municipios en Análisis Forense Digital, Hacking ético, Atención de incidentes de seguridad y tratamiento de fraudes. Los documentos a entregar son: Documentos de Diseño del centro de respuesta para atención de incidentes de seguridad CSIRT; Diseño/Revisión de las metodologías y procedimientos forenses que debe seguir la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional SIMIT; Diseño de un plan metodológico para los Hacking Éticos que van a ser realizados con el fin de estandarizar futuros análisis; Diseño de procedimientos y metodologías para el combate del fraude electrónico que se pueda presentar en la organización y socialización de cada uno de esos documentos y metodologías con las personas que designe el supervisor del proyecto.
11. Levantar control de asistencia de las reuniones elaboradas.
12. Revisar la política de seguridad de la información de la Federación Colombiana de Municipios y realizar recomendaciones de mejora apoyando a la Federación Colombiana de Municipios en la Implementación de las recomendaciones aceptadas.
13. Mantener disponible los recursos y soportes tecnológicos requeridos para la prestación del servicio.
14. Suscribir acuerdo de confidencialidad de la información suministrada para el objeto del contrato.
15. Cumplir con el objeto del presente contrato por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.
16. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato.
17. Entregar toda la información documental suministrada por LA FEDERACIÓN para la ejecución del presente contrato.
18. Proyectar y entregar para la Federación los documentos técnicos específicos propios de tema objeto del contrato que se requieran durante la vigencia del contrato.
19. Hacer entrega a la Federación Colombiana de Municipios –Simit, de todos los documentos elaborados en cumplimiento del contrato.
20. Presentar al supervisor designado, informes mensuales de las actividades desarrolladas en virtud del objeto del contrato.
21. Guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado.
22. Abstenerse de entregar o divulgar a terceros, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE información calificada por éste como confidencial, reservada o estratégica y tan sólo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus funciones.

INFORME DE SEGUIMIENTO

23. Abstenerse de revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses de EL CONTRATANTE, durante la vigencia del presente contrato o después de la finalización de su ejecución, su pena de incurrir en las acciones legales pertinentes.
24. Cumplir y acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
25. Presentar al supervisor, junto con el informe de actividades, las constancias de pago mensuales efectuadas por concepto de salud y pensión y riesgos profesionales.
26. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos.
27. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Federación Colombiana de Municipios y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
28. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

IV. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

✓ Descripción breve de la Actividad:

La union temporal password adalid a dado cumplimiento hasta la fecha a las obligaciones establecidas en el contrato no 27 del 2015, siendo respectivamente verificadas por mi persona como supervisor del presente contrato:

Esta descripción hace referencia a las actividades realizadas la última semana del mes de octubre y todo el mes de noviembre.

Se hizo entrega de cornograma inicial de actividades el cual ya se encuentra en su tercera version dada las modificaciones que se han presentado en el curso norma del proyecto, adicionando algunas actividades y gestionando los tiempos con el fin de materializar eficazmente el mismo. En referencia a las obligaciones puntuales del contrato ya se realizo el analisis de informacion en contexto de toda la infraestructura tecnologica y la infromacion en referencia al Sistema de Gestion de Seguridad de la Informacion, BCP y DRP previa entrega de insumos por parte de la DTIC respectivamente cifrados todos los datos. Posteriormente se presento la metodologia para hacer los (2) hacking éticos, la cual fue aprobada; dando continuidad al proceso

INFORME DE SEGUIMIENTO

se realizaron dos hacking éticos, uno interno otro externo de los cuales salieron resultados de vulnerabilidades que fueron expuestos a la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones para tomar las medidas pertinentes. En referencia al proceso de sensibilización se presenta propuesta para ser aprobada por la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y se coordina con la Jefatura de Proyecto DTIC para hacer efectivo el proceso de sensibilización. En referencia al proceso de consultoría se hace el acompañamiento por parte de la UTPA a dos reuniones con los operadores de la Dirección Nacional SIMIT y la supervisión de los mismos para lo cual se encuentra pendiente el informe de diagnóstico, análisis y recomendaciones. En conjunto con la Jefatura de Proyectos DTIC se coordinan las agendas con el personal de (DTIC, DAF, DNS) para hacer efectiva la actualización de activos de información, riesgos, controles y plan de tratamiento para cada uno de estos. La UTPA presenta proceso de respuesta a incidentes de SGSI a la Jefatura de proyectos TIC para ejecutar cuando se requiere durante todo el proceso de ejecución del contrato.

La UTPA en cumplimiento del contrato no 27 del 2015 y del pliego de condiciones del proceso de selección No 13 del 2015 hace entrega del primer informe de actividades para su validación y aprobación por el supervisor del contrato, Se genera la respectiva revisión del primer informe a entregar mensual mente según pliego de condiciones y se autoriza el primer pago, dado que se ha cumplido con lo establecido en el contrato por la UTPA.

✓ **Validación entre obligaciones:**

En referencia a las obligaciones de las que habla el numeral 2 del presente documento se relacionan los entregables en la siguiente matriz dando cumplimiento. Al contrato No 27 del 2015 y al pliego de condiciones del proceso No 13 del 2015.

INFORME DE SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Jefatura de Proyectos TIC

03 – Nov – 2015



Primera Entrega Union Temporal Password Adalid

Fecha: 03 de Noviembre del 2015

Jefe de Proyectos DTIC -FCM : Edwin Alexander Beltran Riveros

Consultor CISO- UTPA: Rulfo Quintero.

Importante: A continuación se presentan los entregables que dan respuesta a las obligaciones de la UTPA.

ID	Entregable	Obligaciones Contrato No 27 del 2015
	Acta de inicio	N/A
1	Acuerdo de confidencialidad	14. Suscribir acuerdo de confidencialidad de la información suministrada para el objeto del contrato.
2	Metodología del proyecto, presentación y cronograma de actividades	2. Presentar para aprobación del supervisor designado, la metodología a aplicar y un cronograma de actividades a desarrollar, que contemple las etapas definidas por la entidad.
3	Oficio de manifiesto de disposición de los RRHH acreditados en la propuesta.	3. Disponer durante la ejecución del contrato, los perfiles acreditados en la propuesta económica.
4	Informe mensual # 1	20. Presentar al supervisor designado, informes mensuales de las actividades desarrolladas en virtud del objeto del contrato.
5	* Acta #1 * Acta #2 * Acta #3	11. Levantar control de asistencia de las reuniones elaboradas.

Observaciones:

En atención a las obligaciones 24 y 25 del contrato No 27 del 2015 celebrado entre la FCM y la UTPA lo siguiente:

Con el Radicado No E-2015-012769 2015-12-02 T13:47:04 Se presentó:

1. Factura No 001
2. Certificación Bancaria
3. Certificación de Aportes Parafiscales
4. Informe Mensual No 1 Proyecto SGSI - SIMIT

INFORME DE SEGUIMIENTO

V. REQUISITOS DE PAGO

✓ **Requisitos de pago. Cláusula segunda. – valor y forma de pago**

LA FEDERACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Una primera cuota correspondiente al 30% del valor de la oferta económica a principios del mes de Noviembre de 2015.

Una segunda cuota correspondiente al 30% del valor de la oferta económica a principios del mes de Diciembre de 2015.

Una tercera cuota correspondiente al 40% del valor de la oferta económica una vez vencido el plazo contractual.

Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor que sea designado por la entidad.

La Federación concurrirá al pago dentro de los quince (15) días siguientes, previa presentación de informe mensual de actividades, factura de venta, constancia del pago de aportes a seguridad social integral y el visto bueno e informe escrito del supervisor del contrato.

El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

✓ **Balance del Contrato:**

La Federación Colombiana de Municipios no ha realizado ninguno de los pagos a la Unión Temporal Password Adalid.

✓ **Anexos al Informe:**

1. Lista de Chequeo
2. Cronograma de Actividades
3. Actas de reunión
4. Oficio de Manifiesto donde se relacionan los entregables con información sensible a la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

INFORME DE SEGUIMIENTO

VI. BALANCE DEL CONTRATO

Balance del Contrato: De acuerdo a los comprobantes de pagos, los cuales reposan en los archivos de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, se informa que durante el desarrollo del contrato a la fecha NO se han generado desembolsos hacia la unión Temporal Password Adalid:

VII. OBSERVACIONES

El comportamiento y cumplimiento del proveedor fue satisfactorio, se cumplieron a cabalidad las obligaciones contractuales de forma adecuada, oportuna de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**.

FIRMADO EN ORIGINAL

Ing. Alejandro Murillo Pedroza
Supervisor

Informe Supervisión No 1

Anexos	Folios	Obligación	Observaciones
Primera entrega Unión Temporal Passwrod Adalid	1	20	-
Metodología del Proyecto, Presentación y Cronograma de Actividades	56	2	-
Oficio Manifiesto disposición de los RRHH acreditados en la propuesta	2		-
Informe No 1	20	20	-
Actas y Control de asistencia	12	-	-

Elaboró: Ing. Edwin Alexander Beltran Riveros – Jefe de Proyectos DTIC
Revisó: Ing. Alejandro Murillo Pedroza – Director de Tecnologías de Información y las Comunicaciones
Aprobó: Ing. Alejandro Murillo Pedroza – Director de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.